

IESO “LA JARA”

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

2018
2019



VILLANUEVA DE LA JARA (CUENCA)

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES. SEÑAS DE IDENTIDAD	7
3.- DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO Y RESPUESTAS EDUCATIVAS	9
4.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	16
5.- OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN	24
6.- PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y EDUCATIVOS	32
7.- RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. LA ORIENTACIÓN. LA TUTORÍA	40
8.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES, Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO	47
9.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO	49
10.- JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO	50
11.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO	50
12.- PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA	53
13.- CARTA DE CONVIVENCIA	58

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Educación Secundaria Obligatoria "La Jara" es un centro público de Educación Secundaria ubicado en Villanueva de la Jara (Cuenca), cuya titularidad corresponde a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En él se imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

Como centro docente público, se concibe como un lugar donde el alumnado y, por extensión, la comunidad educativa, aprende con interés, dedicación y esfuerzo, se forma profesionalmente, madura como persona, convive respetuosamente y se relaciona con los demás.

La autonomía pedagógica, de organización y de gestión del IESO "La Jara", de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y corroborada en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), se concreta en el Proyecto Educativo, el Proyecto de gestión y las Normas de convivencia, organización y funcionamiento (N.C.O.F.). Las prioridades para cada curso escolar quedarán recogidas en la Programación general anual (P.G.A.).

El Proyecto Educativo es el documento programático que define la identidad del centro, recoge los valores, y establece los objetivos y prioridades en coherencia con el contexto socioeconómico y con los principios y objetivos recogidos en la normativa vigente.

Se concibe como una propuesta global de actuación realizada por el centro docente y su comunidad educativa en el ejercicio de su autonomía que sirve de guía o referente para todas las actuaciones que se emprenden y para la evaluación de las mismas con el fin de definir la idea de persona que pretende formar mediante una respuesta educativa de calidad para todos y cada uno de los alumnos en un marco escolar y social inclusivo favorecido por las autoridades educativas.

El contexto sociocultural y económico, las señas de identidad y los principios y valores educativos son referentes esenciales que singularizan nuestro Proyecto Educativo, determinando las prioridades de actuación y las respuestas educativas que el centro se compromete a realizar para lograr una formación integral de su alumnado, ajustada a sus necesidades mediante el máximo desarrollo posible de sus competencias y capacidades.

1.1.- NORMATIVA LEGAL

La normativa legal básica de aplicación es la siguiente:

ÁMBITO	NORMA	DOCUMENTO	FECHA
General	Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación	BOE	1985/07/04
Funcionamiento	Orden de 29 de junio de 1994, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria.	BOE	1994/07/05
Funcionamiento	Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado.	BOE	1995/06/02
Funcionamiento	Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, que regula el Reglamento Orgánico de los IES.	BOE	1996/02/01
Funcionamiento	Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se modifican las Órdenes de 29 de junio de 1994, por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria y los institutos de educación secundaria.	BOE	1996/03/09
Funcionamiento	Orden del MECD, de 27 de noviembre de 2003, que modifica las de 29 de junio de 1994 y 29 de febrero de 1996.	BOE	2003/12/05
Convivencia	Resolución de 20 de Enero de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se acuerda dar publicidad al Protocolo de Actuación ante Situaciones de Maltrato entre iguales en centros públicos no universitarios de Castilla La Mancha.	DOCM	2006/01/31
General	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	BOE	2006/05/04
Convivencia	Orden de 9/3/2007, de las Consejerías de Educación y de Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el Absentismo Escolar.	DOCM	2007/04/27
Convivencia	Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.	DOCM	2008/01/11
General	Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha. (DOCM 28/07/2010)	DOCM	2010/07/28
Funcionamiento	Orden de 02 de julio de 2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	DOCM	2012/01/11

Formación	Decreto 59/2012, de 23/02/2012, por el que se crea el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha y se regula la estructura del modelo de formación permanente del profesorado.	DOCM	2012/02/28
Convivencia	Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.	DOCM	2012/05/21
General	Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) (BOE 10.12.2013)	BOE	2012/07/28
Convivencia	Decreto 13/2013, de autoridad del profesorado de Castilla-La Mancha.	DOCM	2013/03/26
Formación	Orden de 18/03/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las modalidades básicas de formación permanente del profesorado y las actuaciones formativas complementarias ofertadas por el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha.	DOCM	2013/03/26
Deporte	Orden de 23-08-2013 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para el desarrollo de Proyectos +Activa.	DOCM	2013/08/30
Orientación	Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	DOCM	2013/09/06
Currículo	Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.	BOE	2015/01/03
Currículo	Orden ECD/65/2015 donde se describen las relaciones entre competencias clave, contenidos y criterios de evaluación de EP, ESO y BACH.	BOE	2015/01/29
Orientación	Resolución de 12/01/2015, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el Programa de Orientación Académica y Profesional del Alumnado de la Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	DOCM	2015/02/06
Currículo	Decreto 40/2015, de currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.	DOCM	2015/06/22
Evaluación	Orden de 15/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria.	DOCM	2016/04/27
Orientación	Orden de 14/07/2016, por la que se regulan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.	DOCM	2016/07/25
Deporte	Orden de 03/10/2016, de la Consejería de	DOCM	2016/10/17

	Educación, Cultura y Deportes, por la que se crea y organiza la Red de Centros Docentes Saludables de Castilla-La Mancha y se establecen los Proyectos Escolares Saludables.		
Evaluación	Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.	BOE	2016/12/10
Convivencia	Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.	DOCM	2017/01/20
Convivencia	Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.	DOCM	2017/01/20
Convivencia	Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género	DOCM	2017/02/08
Orientación	Resolución de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.	DOCM	2017/02/08
Evaluación	Orden 105/2017, de 26 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.	DOCM	2017/06/05
Instrucciones	INSTRUCCIONES de la Viceconsejería final del curso 2016/2017 y comienzo del curso 2017/2018	INSTRUCIONES	2017/06/07
Instrucciones	INSTRUCCIONES relativas a los programas lingüísticos.	INSTRUCIONES	2017/06/12
Idiomas	Decreto 47/2017, de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias.	DOCM	2017/07/31
Instrucciones	INSTRUCCIONES inicio de curso 2017/2018	INSTRUCIONES	2017/09/07
Idiomas	Orden 27/2018, de 8 de febrero, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües	DOCM	2018/02/15

Convivencia	Resolución de 19/04/2018 de la DGFP por la que se da publicidad al protocolo de prevención, identificación y actuación frente al acoso en el lugar de trabajo		2018/04/19
Instrucciones	INSTRUCCIONES de la Viceconsejería final del curso 2017/2018 y comienzo del curso 2018/2019	INSTRUCCIONES	2018/06/08
Personal	Resolución de 23/07/2018, de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación del acuerdo de la mesa sectorial del personal docente no universitario relativo a las medidas complementarias al II Plan para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	DOCM	2018/07/31
Deporte	Orden 129/2018, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2018/2019	DOCM	2018/08/06

1.2.- BREVE HISTORIA DEL IESO.

El origen de este centro hay que buscarlo en una decisión que la Consejería de Educación toma en 2008 que consistía en crear un IESO en la zona.

Tras un duro período de debate sobre dónde tenía que estar situado dicho instituto, se opta por situarlo en la localidad de Casasimarro.

Para compensar esta situación, la decisión que se tomó fue la de mantener las dos líneas en los cursos de 1º y 2º de la E.S.O. en las mismas dependencias del Colegio Hermenegildo Moreno de Villanueva de la Jara, cursos que serían impartidos por los propios maestros del colegio.

Es en el verano de 2013, cuando desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se decide la creación de una Sección de Educación Secundaria que dependa del IES Jorge Manrique de Motilla del Palancar, siendo alcaldesa Dª Mercedes Herreras Fogarty.

En mayo de 2015, por el **Decreto 29/2015**, de 21/05/2015 se crea el Instituto de Educación Secundaria de Villanueva de la Jara. Está ubicado en la C/ Venerable Ana nº5, con CP 16230 de Villanueva de la Jara, provincia de Cuenca. Tiene como código de Centro el **16009982**.

2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES. SEÑAS DE IDENTIDAD

El Proyecto Educativo de Centro se configura como un plan de convivencia. El Centro respetará el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valor fundamental, además de los recogidos en la LOE y en la LOMCE; destacamos **el principio que considera la educación para la prevención de conflictos y su resolución pacífica, así como la no violencia en todos los ámbitos**, además de los siguientes:

- A. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
 - B. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
 - C. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - D. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida. La potenciación de programas que eviten el abandono escolar.
 - E. La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - F. La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
 - G. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
 - H. El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesorado, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- h bis)** El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

- I.** La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a la corporación local y al propio Centro educativo.
- J.** La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los Centros docentes.
- K.** La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- L.** El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- M.** La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- N.** El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- O.** La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- P.** La cooperación con el Estado y nuestra Comunidad Autónoma en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- Q.** La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- R.** La cooperación y colaboración con la corporación local.
- S.** La prevención, supervisión e intervención sobre el absentismo escolar.
- T.** Desarrollo del plurilingüismo y la interculturalidad.
- U.** La promoción de estilos de vida más activos y saludables.
- V.** La iniciativa y puesta en marcha proyectos compartidos con otros centros de la misma localidad o de otros entornos para enriquecerse con el intercambio.

Como señas de identidad, añadiremos la apertura al entorno como sistema de enriquecimiento mutuo, la colaboración con los organismos, instituciones y empresas comarcales, y la integración de la comunidad educativa en el sistema europeo a través de diferentes programas.

3. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO Y RESPUESTAS EDUCATIVAS

3.1.- UBICACIÓN.

Villanueva de la Jara pertenece a la provincia de Cuenca, una de las 5 provincias que junto a Albacete, Ciudad Real, Guadalajara y Toledo constituyen la Comunidad Autónoma de Castilla La-Mancha.

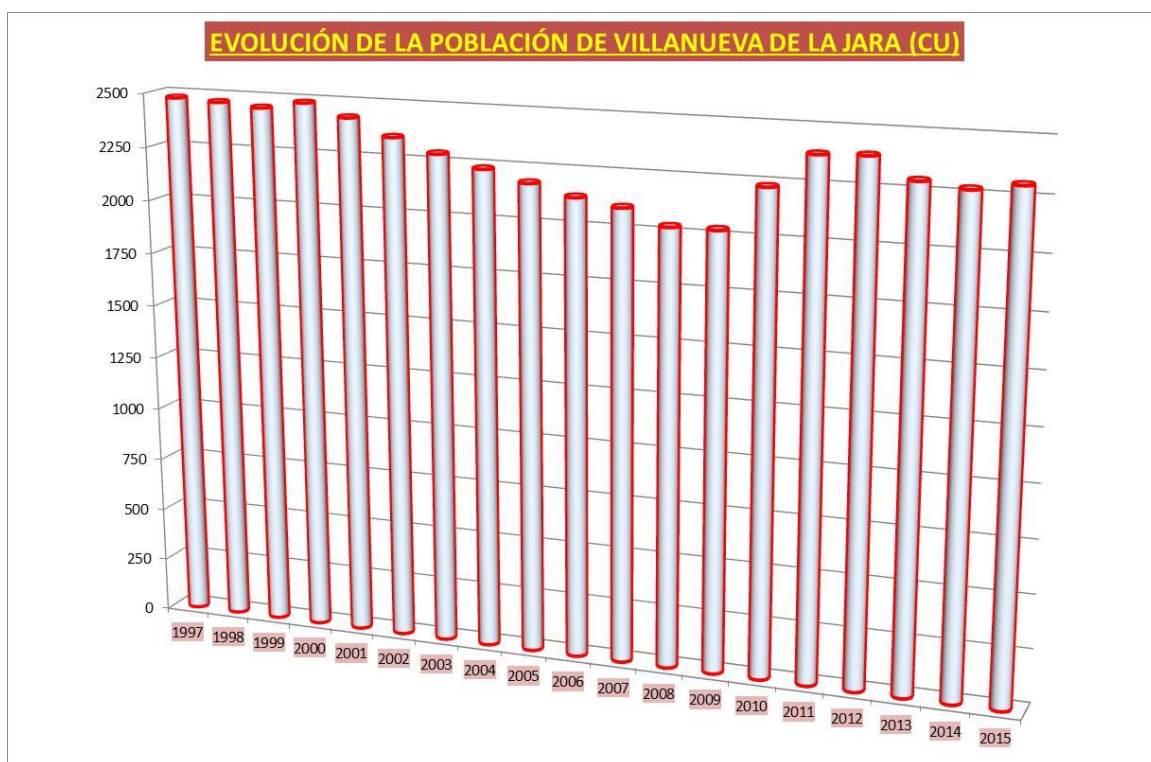
Está situada a una altitud de 807 metros sobre el nivel del mar.

Nuestra localidad está situada en el sudeste de la provincia y dista 85 Km. de la capital.

El término municipal cuenta con una superficie de 156 km².

Nuestro clima es continental siendo la temperatura media anual es de 12'8° C y las precipitaciones totales anuales son de 518 mm.

Actualmente tiene una población de 2.269 habitantes (www.ine.es 1 de enero de 2016).



Villanueva de la Jara mayoritariamente basa actualmente su economía en el sector del cultivo de hongos, especialmente champiñón y setas. Existen varias explotaciones que se encargan de comercializar el champiñón y las setas y exportarlas al resto de España.

La agricultura y ganadería también tienen gran peso en la economía local, con cultivo de cereales, viña, almendros, olivos y hortalizas. También hay algunas explotaciones ovinas.

Últimamente se están desarrollando una cantidad considerable de parques de energía fotovoltaica, también se están estudiando algunas zonas de la localidad para la implantación de parques eólicos.

El turismo rural es una nueva actividad que parece despegar debido al gran interés monumental que tiene el pueblo.

En cuanto al acceso a la vivienda en nuestra localidad se aprecia una serie de hechos importantes. La mayoría de la población local autóctona tiene adquiridas una vivienda familiar y unos índices de bienestar social buenos. La mayoría tienen ordenador en casa aunque sólo la mitad disponen de Internet.

La población extranjera, minorías étnicas, familias desfavorecidas que vienen a nuestra localidad viven de alquiler. Aunque últimamente se acrecienta el nº de familias inmigrantes propietarias de una casa, piso, etc.

Los índices de paro son inferiores a la media nacional, rondando el 13%.

Muchos niños quedan al cuidado de los abuelos quienes se convierten en verdaderos educadores transmisores de valores, actitudes y normas. Se aprecia así mismo, la existencia de algunas familias desestructuradas por divorcios, separaciones, etc... que en mayor medida diversifica la diferencia de actuaciones que el centro viene realizando.

Se desprende de este estudio, que la Comunidad Educativa está en general de acuerdo con el Sistema Educativo.

3.2.- RECURSOS CULTURALES Y SOCIALES.

En los datos que se desprenden de la Evaluación Interna llevada a cabo el curso pasado, se observa que el nivel de estudios de los padres: son de un 63% de estudios primarios, un 23% secundarios y un 5% universitarios.

La oferta cultural de la zona no es muy amplia, a pesar de que existen varias asociaciones que pueden contribuir a un mayor desarrollo cultural. El mayor número de éstas están localizadas en Motilla, Iniesta, Quintanar del Rey y Casasimarro, por ser los núcleos que concentran mayor población.

En Villanueva de la Jara disponemos de los siguientes recursos culturales y de ocio:

- Ampa Arco Iris
- Ampa Escuela Infantil Gurugú
- Ampa Sección Educación Secundaria.
- Asociación Actos Culturales
- Asociación Amas De Casa
- Asociación Cultural De Mujeres "La Villa"
- Asociación Cultural Foto Manchuela
- Asociacion De Comerciantes
- Asociacion De Inmigrantes Virgen De Las Nieves
- Asociación Juvenil Champirollo
- Asociacion Rural-Ska
- Atlético Jareño
- Banda De Cornetas Y Tambores
- Banda De Música Virgen De Las Nieves
- Btt Jara Bikers
- C.D.B.Golf Cuesta Blanca
- C.D.E. Jareño Vida
- Club De Jubilados Y Pensionistas Virgen Del Carmen
- Club Deportivo Villanueva De La Jara
- Cofradía San Miguel
- Grupo De Teatro "Los Bohemios"
- Hermandad De San Antón
- Hermandad De San Cristobal
- Hermandad Nuestra Señora De Las Nieves
- Junta Cofradías De Semana Santa
- Liga Padel
- Paso'S
- Protección Civil
- Rondalla
- Running Jara
- San Isidro
- Sociedad De Cazadores "Virgen De La Nieves"

3.3.- CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

3.3.1.- Alumnado

El número aproximado de alumnado está en torno a los 110 alumnos. Es significativo el hecho de que compartan un mismo espacio alumnos de edades tan próximas, pero a veces tan distantes (desde los 12 a los 18 años). Es, por tanto, una característica que debemos tener en cuenta en nuestro Proyecto Educativo y que debemos intentar canalizar y utilizar como una situación de convivencia que permita enriquecerse a la comunidad educativa, a pesar de las dificultades que estas diferencias podrían generar.

Los datos de incorporación de alumnado extranjero son estables, con unos porcentajes actuales que fluctúan alrededor del 25% por ciento; en unos casos desconocen por completo el idioma castellano y, cuando lo conocen, por lo general tienen grandes carencias de contenidos.

Además se ha de tener también en cuenta que este tipo de alumnado se incorpora o abandona el Centro a lo largo de todo el curso, y no siempre se corresponde su edad con el nivel al que por ley se ha de incorporar.

Todo lo anterior hace que sean imperativas actuaciones realistas para afrontar los nuevos retos: mejorar la atención a la diversidad; revisar los currículos; examinar y variar en función del alumnado la metodología; educar en valores; etc. Para lo cual se demandarán los recursos necesarios y se necesita la corresponsabilidad y participación del resto de los agentes educativos e instituciones.

Algo menos del 10% de los alumnos son repetidores; a este dato habría que sumar aquellos que han promocionado por edad. Muchos de los alumnos son conscientes de su escolarización obligatoria, a pesar de que no manifiestan ningún interés por el estudio, haciendo gala de un rendimiento nulo y propiciando un deterioro de la convivencia y del ambiente de estudio en las aulas donde se inscriben.

Se produce también un aumento del número de alumnos que acreditan una menor adquisición de las competencias clave. Estos alumnos tienen una motivación escasa, con numerosas lagunas en su formación y deficiencias claras en sus hábitos de estudio. Aumenta del número de alumnos con necesidades especiales, sobre todo los inmigrantes, que exigen una mayor atención, por no decir casi una atención particular.

3.3.2.- Familias

Hemos de tener en cuenta las variables indicadas en el apartado anterior a la hora de caracterizar a las familias del alumnado. En cuanto a la situación socio-económica podríamos decir que se caracterizan por tener un nivel medio como norma general, y una formación básica en la mayoría de los casos, con algunas excepciones de titulaciones superiores.

Desde mediados del curso 2013/2014 ya funciona un AMPA en el Centro.

3.3.3.- Profesorado

El cupo de profesores para el curso actual es de 13,5. La distribución por especialidades es la siguiente:

MATERIA	CUPO
Ciencias sociales	1
Biología	2
Matemáticas	2
Lengua	2
Inglés	2
Música	0,5
Dibujo	0,5

MATERIA	CUPO
Francés	0,5
Tecnología	1
Física y Química	0,5
Orientación	0,5
Educación Física	1
Maestro/a PT	0,5
Religión	

En este sexto año de funcionamiento solamente hay cuatro profesores con la plaza definitiva en el centro. De las dieciocho personas que componemos el Claustro de Profesores, 9 son funcionarios de carrera, 1 funcionaria en prácticas, siete son funcionarios interinos y el profesor de religión que es personal laboral interino.

De entre los funcionarios de carrera, encontramos que están en diversas situaciones administrativas: destino definitivo (4), prácticas (1), expectativa de destino (-), comisión de servicios (4), suprimidos (-) o desplazados (1).

3.4.- INFRAESTRUCTURA

Nuestro Instituto ocupa un solar con una superficie de 19.495 m², con un total de 10.072 m² contruidos repartida entre los siguientes edificios o espacios (con su detalle posterior de aulas y dotaciones): Edificio Principal (dos plantas), Gimnasio y pistas deportivas, y zona de entrada.

Las instalaciones estaban inmersas en el Colegio Hermenegildo Moreno, y eran donde se impartían las materias de los ya citados grupos de 1º y 2º de la E.S.O. y donde estaba el comedor, que ya había dejado de usarse hace unos años.

En el verano de 2013, gracias al apoyo del Ayuntamiento de Villanueva de la Jara, se llevó a cabo todo un proceso de remodelación de este edificio para adaptarlo a las exigencias del sistema educativo actual.

Los espacios con los que contamos son:

A. Edificio principal

1) Planta baja:

- Laboratorio de Ciencias Naturales. Dotada de una gran cantidad de material nuevo. Dotada con pizarra digital.
- Aula Taller. Dotada de una gran cantidad de material nuevo. También se localizan en esta aula los equipos móviles informáticos (mini-ordenadores) para los alumnos. También se usa como aula de Plástica. Tiene cañón-proyector.
- Aula de Música. Dotada de una gran cantidad de material nuevo, entre los que se encuentran diversos instrumentos como un piano eléctrico. Tiene cañón-proyector.
- Despacho de Secretaría.
- Sala de Profesores.
- Despacho de Dirección.

2) Planta superior:

- Seis aulas, dotada todas ellas, con pizarra digital.

B. Gimnasio cubierto.

C. Exterior:

- Pista polideportiva con canchas de futbol sala y baloncesto.

El centro cuenta también con una red Wi-Fi que permite el acceso a Internet desde cualquier parte del instituto.



4. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

4.1.- Órganos de Gobierno.

EQUIPO DIRECTIVO

El Equipo directivo está compuesto por un Director, una Jefa de Estudios y un Secretario. El Equipo Directivo del Centro trata de combinar con coherencia y eficiencia la exigencia normativa y el respeto de las zonas de autonomía. Respetando la capacidad de creación e innovación de cada uno de los profesores y dotando de los medios necesarios para el ejercicio propio de su labor docente.

CONSEJO ESCOLAR

“El Consejo Escolar del centro es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa” (R.D. 819/1.993, Art. 31). Está compuesto por los siguientes miembros:

- El Director del Centro que es su Presidente.
- El Jefe de Estudios.
- El Secretario del centro, con voz pero sin voto, que actúa como secretario del Consejo.
- Cinco profesores/as elegidos por el Claustro.
- Un representante del personal de administración y servicios del centro.
- Un representante de la Corporación Municipal.
- Tres representantes del alumnado.
- Dos representantes de los padres, uno de ellos directamente designado por el AMPA.

CLAUSTRO DE PROFESORES

Está formado por todos los docentes que desarrollan su actividad en el Centro. Es el órgano propio de participación de los profesores en el Centro. Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos educativos del mismo.

4.2.- Órganos de participación.

ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO

Los alumnos deben elegir a un representante en cada unidad, que será el delegado del grupo y que constituirán posteriormente la Junta de Delegados.

AMPA

El AMPA del centro está constituido desde el curso 2013/2014.

PERSONAL NO DOCENTE.

Desde el 14 de septiembre de 2017 el Centro cuenta con la figura de un ordenanza dentro del ámbito del personal laboral. Actualmente, esta figura ya se ha cubierto con una persona fija dentro del cuerpo del personal laboral.

4.3.- Órganos de coordinación docente.

TUTORÍAS

Tutoría de grupo. Cada grupo de alumnos tendrá asignado un tutor, designado por el Director a propuesta de Jefatura de Estudios entre los profesores que imparten docencia al grupo. Son funciones del profesor - tutor:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de Jefatura de Estudios y en colaboración con el departamento de orientación del Instituto.
- Coordinar el proceso de evaluación de su grupo.
- Organizar y presidir la Junta de Profesorado y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Colaborar con el departamento de Orientación, en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo directivo en los problemas que se planteen.

- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- Informar a las familias, a los alumnos y a los profesores del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico. A este fin, Jefatura de Estudios convocará reuniones del profesor-tutor con las familias al principio del curso académico, y durante el mismo aquellas que con carácter extraordinario se entiendan necesarios
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y las familias de los alumnos.
- Recibir a los padres o madres que lo soliciten, dentro del horario establecido para atención de familias.

Los tutores mantendrán con las familias, al menos, una reunión de grupo en cada uno de los dos primeros trimestres. Además, de manera individual, citará o atenderá a las familias una vez durante el curso. De estas entrevistas, llevará un registro de citaciones y atenciones de las mismas.

El horario de tutoría con las familias se pondrá en conocimiento de las mismas y se expondrá en el tablón de anuncios del centro. En el caso de que las familias tengan dificultad para asistir a la hora prevista, se buscarán horas alternativas de atención.

La tutoría individualizada: podrá ser desarrollada por el profesorado en función de la disponibilidad horaria. Tendrá como objetivo una mejora en la calidad educativa y un seguimiento más cercano de la evolución del alumnado, así como un mayor contacto con las familias. El profesorado atenderá en estas circunstancias a un número reducido de alumnos, no siendo aconsejable superar la cifra de ocho tutorados. Las actividades de tutoría individualizada estarán coordinadas por el departamento de Orientación, con información al tutor de referencia del grupo, y supervisadas por Jefatura de Estudios.

Asignación de tutorías

La asignación de tutorías entre el profesorado la hará Jefatura de Estudios, respetando, en la medida de lo posible, los siguientes criterios:

- a. Impartir docencia directa al grupo.
- b. Conocer previamente al grupo.
- c. Manifestar determinadas preferencias por parte del profesorado y elección dentro de cada departamento.
- d. Disponibilidad horaria.

- e. No ser Jefe de Departamento.

Junta de Profesores de grupo

Estará formada por el conjunto de profesores que imparten docencia a un grupo de alumnos, y será el tutor el encargado de su coordinación. Se reunirá de acuerdo con lo establecido por la normativa sobre evaluación y siempre que sea convocada por Jefatura de Estudios o por el propio tutor. Se podrá reunir, como máximo, una vez al mes cuando no coincida con el mes de la evaluación. Sus funciones son las establecidas en el reglamento orgánico.

En cuanto a su régimen de funcionamiento, estarán presididas y coordinadas por el tutor del grupo y, en su ausencia, por Jefatura de Estudios. En las sesiones se tratarán temas relacionados con el grupo de referencia y se facilitará la participación en las mismas de todos sus integrantes. En las sesiones de evaluación, se analizará el funcionamiento y rendimiento del grupo, se analizarán los casos individuales y, en su caso, se plantearán medidas concretas de actuación. El tutor del grupo levantará acta de todas las sesiones.

Departamento de Orientación

Es una estructura de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado (Plan de orientación y atención a la diversidad), además de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado de alumnos. También tendrá encomendada la coordinación y supervisión de las Reuniones de Tutores, a las que podrán asistir los diferentes Jefes de Estudio.

La jefatura será desempeñada por un profesor de la especialidad de Psicología o Psicopedagogía del cuerpo de Educación Secundaria, con las preferencias especificadas por la normativa vigente. Las funciones del profesorado de apoyo son las recogidas en la normativa vigente. La composición del Departamento es la siguiente:

- Orientador (Jefe Departamento)
- Profesores de ámbito (Científico-técnico / Socio-lingüístico)
- Maestros de Pedagogía Terapéutica

Departamentos de coordinación didáctica

Se ajustarán en sus competencias, carácter y composición a lo establecido en el Reglamento Orgánico.

La jefatura será desempeñada por un profesor del cuerpo de Educación Secundaria, con las preferencias especificadas por la normativa al respecto. Los jefes de los departamentos de coordinación didáctica serán designados por el director, oído el departamento, por un período igual al mandato del equipo directivo.

Los departamentos de coordinación didáctica de nuestro centro son los siguientes: ciencias (profesorado de Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas); socio-lingüístico (profesorado de Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Filosofía, Cultura clásica, Economía, Iniciación a la Actividad Empresarial, Valores Éticos); Lenguas extranjeras (profesorado de Francés e Inglés, o de otra lengua extranjera, si la hubiera); música y educación física (profesorado de ambas especialidades); plástica y tecnología (profesorado de Dibujo y Tecnología).

Comisión de Coordinación Pedagógica

Está formada por el Director, que actuará como presidente, el/la Jefe de Estudios y los jefes de los departamentos de coordinación didáctica. Ejercerá como Secretario el jefe de departamento de menor edad. El régimen de reuniones de trabajo vendrá marcado por la Programación General Anual; asistirán a las mismas todos sus componentes. Además, el director podrá convocar a cualquier otra persona cuya participación pudiera resultar interesante para determinados aspectos de los objetivos de la Comisión.

Tiene como objetivo fundamental velar por la coherencia pedagógica entre cursos de cada etapa, de las etapas del Centro y entre éste y los Centros adscritos, por lo que se impulsarán medidas de coordinación con los Proyectos Educativos de los centros del área de influencia y con sus profesionales. Sus competencias son las recogidas en el Reglamento Orgánico.

Responsable de Actividades complementarias y extracurriculares

Es el encargado de promover, organizar y facilitar la realización de este tipo de actividades. Está integrado por el Responsable, los profesores con asignación de horas de actividades complementarias y el alumnado designado por la Junta de delegados. Además, también participarán los profesores responsables de cada actividad concreta.

La responsabilidad será desempeñada por un profesor designado por el director, por un período igual al mandato del equipo directivo. Sus competencias y funciones son las establecidas en el Reglamento Orgánico.

Responsable de Formación y T.I.C.

Será designado por el director, a propuesta de Jefatura de Estudios al inicio de cada curso escolar. Sus competencias son:

- ☐ Asesorar en lo relativo a la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, en las programaciones didácticas y en la práctica educativa, así como fomentar y coordinar los programas de formación del profesorado.
- ☐ Coordinar las actividades en el aula Althia y poner los recursos disponibles al servicio de toda la comunidad educativa.
- ☐ Colaborar con el Secretario en la gestión y mantenimiento de los recursos informáticos disponibles, así como en la adquisición de materiales.
- ☐ Formar parte de la CCP.
- ☐ Participar en las tareas de evaluación del Centro, tanto interna como externa.
- ☐ Cualquier otra que le sea encomendada en relación con la formación del profesorado y la utilización de las tecnologías de la información y comunicación como recurso didáctico.

Responsable del Programa de Convivencia

La responsabilidad del Programa de Convivencia recaerá en el Departamento de Orientación, preferentemente en la figura del Jefe de Departamento. Los objetivos fundamentales son los siguientes:

- ☐ Impulsar actuaciones de fomento de la convivencia y de resolución de conflictos.
- ☐ Garantizar la mediación con las familias y la coordinación con otras administraciones e instituciones.
- ☐ Gestionar, de acuerdo con la normativa vigente, las situaciones de absentismo escolar.
- ☐ Cualquier otro relacionado con la convivencia en la comunidad educativa.

Responsable del Programa de gratuidad y materiales curriculares

Esta responsabilidad será asumida directamente por el Secretario del Centro. Realizará las funciones establecidas en la normativa vigente del programa de gratuidad. Podrá auxiliarse en estas funciones por la Comisión de materiales curriculares.

Responsable de Biblioteca

Será designado por el director, a propuesta del jefe de estudios, una vez oídos los diferentes departamentos de coordinación didáctica, por un período de un curso escolar, pudiéndose prorrogar de manera automática. Tendrá una dedicación horaria de acuerdo con la normativa vigente, pudiendo contar con profesores ayudantes para el desarrollo de su tarea. Sus funciones serán:

- ☐ Mantener actualizado el fondo documental de la Biblioteca.
- ☐ Gestionar los sistemas de préstamo y devolución de la Biblioteca.
- ☐ Coordinar, junto con Jefatura de Estudios, las tareas de los diferentes profesores con horas de Biblioteca en sus horarios individuales.
- ☐ Incentivar actividades de lectura hacia toda la comunidad educativa.
- ☐ Colaborar en la gestión y recursos de los fondos bibliotecarios, así como en la adquisición de nuevos materiales.

Responsable de Transportes

Si lo hubiere, será designado por el director al principio de cada curso escolar, pudiéndose prorrogar su mandato. En la confección de su horario se prestará especial atención para que pueda desempeñar sus funciones de una manera más ágil, reservando, al menos, dos horas complementarias para ello. Sus funciones serán:

- ☐ Ser el enlace del Centro con las empresas adjudicatarias del servicio.
- ☐ Atender las peticiones de alumnos y familias sobre el transporte.
- ☐ Mediar en la resolución de posibles incidencias.
- ☐ Informar al equipo directivo y a la delegación del funcionamiento del servicio.

- ☐ Cualquier otra relacionada con el servicio de transporte.

Responsable de Medios audiovisuales

Será designado por el director al principio de cada curso escolar, pudiéndose prorrogar su mandato. Podrá disponer de dos horas complementarias. Tendrá como funciones las siguientes:

- ☐ Inventariar y actualizar la relación de medios del Centro.
- ☐ Facilitar al profesorado el uso de estos medios.
- ☐ Solicitar la reparación o reposición del material en mal estado Cualquier otro relacionado con los medios audiovisuales

Responsable de Riesgos Laborales

Será designado por el director al principio de cada curso escolar. Dispondrá, tal y como marca la ley, de una hora lectiva. Este responsable podrá, además, disponer de una hora complementaria para el desarrollo de sus funciones, las cuales son las que aparecen en la Orden del 31/08/2009 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se crea la Coordinación de Prevención de riesgos laborales en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

5. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

En el IESO de Villanueva de la Jara solamente se imparten enseñanzas de ESO, incluyendo los Programas de Mejora del aprendizaje y del rendimiento. Si algún alumno quiere seguir estudiando estudios no obligatorios o la Formación Profesional Básica se debe desplazar al instituto de Motilla del Palancar, o a los de las cercanas localidades de Iniesta o Quintanar del Rey.

Para el curso 2016/2017 está previsto que siga en funcionamiento la “**Sección bilingüe**” que se crea dentro de los Programas de Plurilingüismo que fomenta la consejería de Educación. El próximo año se amplía la oferta formativa a la materia de tecnología de 2º de ESO.

5.1.- PLAN DE ESTUDIOS DE 1º DE LA E.S.O.

	MATERIA	HORAS
TRONCALES	LENGUA	4
	MATEMÁTICAS (inglés y castellano)	4
	INGLÉS	4
	GEOGRAFÍA E HISTORIA	4
	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	EDUCACIÓN FÍSICA	2
	RELIGIÓN O VALORES ÉTICOS	2
	ED. PLÁSTICA (inglés y castellano)	2
	MÚSICA	2
ESPECÍFICAS OPTATIVAS (ELEGIR 1)	FRANCÉS	2
	INICIACIÓN ACTV. EMPRESARIAL	2
	CULTURA CLÁSICA	2
	TUTORÍA	1

TOTAL SEMANALES	30
------------------------	-----------

5.2.- PLAN DE ESTUDIOS DE 2º DE LA E.S.O.

	MATERIA	HORAS
TRONCALES	LENGUA	4
	MATEMÁTICAS (inglés y castellano)	4
	INGLÉS	4
	GEOGRAFÍA E HISTORIA	3
	FÍSICA Y QUÍMICA	3
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	EDUCACIÓN FÍSICA	2
	RELIGIÓN O VALORES ÉTICOS	1
	ED. PLÁSTICA	2
	MÚSICA	2
	TECNOLOGÍA (inglés y castellano)	2
ESPECÍFICAS OPTATIVAS (ELEGIR 1)	FRANCÉS	2
	INICIACIÓN ACTV. EMPRESARIAL	2
	CULTURA CLÁSICA	2
	TALLER EPVA	2
	TUTORÍA	1
	TOTAL SEMANALES	30

5.3.- PLAN DE ESTUDIOS DE 3º DE LA E.S.O.

	MATERIA	HORAS
TRONCALES	LENGUA	5
	MATEMÁTICAS (inglés y castellano)	4
	INGLÉS	4
	GEOGRAFÍA E HISTORIA	3
	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3
	FÍSICA Y QUÍMICA	3
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	EDUCACIÓN FÍSICA	2
	RELIGIÓN O VALORES ÉTICOS	1
	TECNOLOGÍA (inglés y castellano)	2
ESPECÍFICAS OPTATIVAS (ELEGIR 1)	FRANCÉS	2
	TALLER MUSICAL	2
	CULTURA CLÁSICA	2
	TUTORÍA	1
	TOTAL SEMANALES	30

5.4.- PLAN DE ESTUDIOS DE 4º DE LA E.S.O.

MATERIAS TRONCALES	● Geografía e Historia ● Lengua Castellana ● Inglés ● Educación física		● 3 horas ● 4 horas ● 4 horas ● 2 horas
	○ Matemáticas Académicas	○ Matemáticas Aplicadas	● 4 horas
	ELEGIR 2 ○ Biología y Geología ○ Física y Química ○ Economía ○ Latín	● Tecnología	● 3 horas
		ELEGIR 1 ○ Ciencias aplicadas ○ Iniciación Actv. Empresarial	● 3 horas
MATERIAS ESPECÍFICAS	● Filosofía	● TIC	● 2 horas
	ELEGIR 2 ○ Francés ○ Cult. Científica ○ Cult. Clásica ○ Plástica ○ Música ○ Artes Escénicas ○ TIC (inglés) ○ Tec. Robótica	ELEGIR 2 ○ Francés ○ Cult. Científica ○ Cult. Clásica ○ Plástica ○ Música ○ Artes Escénicas ○ Filosofía	● 2 horas
MATERIAS ESPECÍFICAS	○ Religión ○ Valores Éticos		● 1 hora

5.5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según la Orden de 15/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la

Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa, integradora y diferenciada. Esto quiere decir:

- Que la evaluación continua implica un seguimiento permanente por parte de los profesores, con la aplicación de diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje.
- Que la evaluación tendrá un carácter formativo y orientador pues proporciona información constante y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
- Que para que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado sea integradora, desde todas y cada una de las materias o ámbitos deberá tenerse en cuenta la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del correspondiente desarrollo de las competencias. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.
- Que los referentes para la comprobación del grado de logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias clave correspondientes en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de troncales y específicas serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos I.A y I.B del Decreto 40/2015, de 15 de junio. Por su parte, los referentes en la evaluación de las materias del bloque de libre configuración autonómica serán los establecidos en el anexo I.C del mismo decreto.

5.6.- CONSEJO ORIENTADOR.

1. Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria el equipo docente elaborará, para cada alumno, un consejo orientador, en función de los acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria de final de curso y según el procedimiento establecido con carácter general en caso de desacuerdo.

Dicho consejo orientador se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno e incluirá la propuesta del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta.

2. El consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o tutores legales y en su caso al alumnado, sobre la incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento o a la Formación Profesional Básica.

3. El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno.

5.7.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

La promoción del alumnado viene marcada por el **art. 10** de la ya citada orden de evaluación de 15/04/2016, que establece lo siguiente:

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores que imparten docencia al alumno, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias clave

del curso correspondiente. En los casos en los que el alumnado no supere todas las materias o ámbitos, la decisión se tomará en la sesión de la evaluación extraordinaria.

La no promoción se considerará una medida de carácter excepcional, que habrá de ser motivada y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas e independientes.

2. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que se reúnen las siguientes condiciones:

- a) El alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, tiene expectativas favorables de recuperación y la promoción beneficiará su evolución académica.
- b) Se le van a aplicar al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Igualmente, de forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impida al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tenga expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficie su evolución académica.
- c) Y que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

3. A efectos de la promoción, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno deba cursar en cada uno de los grupos de materias establecidos en el anexo III del Decreto 40/2015, de 15 de junio. En todo caso, estas decisiones deben tomarse de manera colegiada por el equipo de profesores. En el caso de que no exista acuerdo, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios con el voto de cada uno de los miembros del equipo de profesores que imparte docencia al alumno sobre el que se toma la decisión.

4. Quienes promocionen con materias pendientes deberán matricularse de las materias no superadas. Además, dichos alumnos seguirán el programa de refuerzo que coordinará el tutor y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas.

5. El alumno que no promocioe deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.

Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

6. La no promoción originará que se establezca un programa de refuerzo y que se adapte a las necesidades del alumno para ayudarles a superar las dificultades detectadas. Los centros establecerán las orientaciones generales para estas medidas con el asesoramiento de los responsables de orientación y deberán incorporarlas en sus documentos institucionales.

La evaluación y la promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo viene marcada por el **art. 11** de la ya citada orden de evaluación de 15/04/2016, que establece lo siguiente:

1. Para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adecuen a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, por dificultades específica de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, sí como para los alumnos con necesidades educativas especiales, adaptando, siempre que sea necesario, los instrumentos de evaluación, los tiempos y los apoyos de acuerdo con las adaptaciones curriculares que se hayan establecido, y que en ningún caso aminorarán las calificaciones obtenidas.
2. La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables establecidos en sus adaptaciones curriculares, diseñadas para que este alumnado, siempre que sea posible, alcance los objetivos de etapa y las competencias clave. La aplicación personalizada de las medidas se revisará trimestralmente y al finalizar el curso académico correspondiente, bajo el asesoramiento de los responsables de orientación del centro, con la supervisión de la jefatura de estudios.
3. Las decisiones de promoción de los alumnos con necesidades educativas especiales serán consideradas por el equipo docente atendiendo a sus adaptaciones curriculares, prestando especial atención a la inclusión socioeducativa del alumno.
4. La titulación de los alumnos con necesidades educativas especiales tendrá las mismas características que las del resto del alumnado.
5. La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 28.5 de dicha Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y en artículo 10.5 de la presente orden.

5.8.- CRITERIOS DE TITULACIÓN.

Con la publicación del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su **artículo 1**, apartado 2: Las modificaciones introducidas en el currículo, la organización, objetivos, requisitos para la obtención de títulos, programas, promoción y evaluaciones de Educación Secundaria Obligatoria se implantarán para los cursos primero y tercero en el curso escolar 2015/2016, y para los cursos segundo y cuarto en el curso escolar 2016/2017.

Hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación la evaluación regulada en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, será considerada muestral y tendrá finalidad diagnóstica. Se evaluará el grado de adquisición de la competencia matemática, la competencia lingüística y la competencia social y cívica, teniendo como referencia principal las materias generales del bloque de las asignaturas troncales cursadas en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria. Esta evaluación carecerá de efectos académicos.

La selección de alumnos y centros será suficiente para obtener datos representativos. Las Administraciones Educativas podrán elevar el número de centros participantes por encima de las necesidades muestrales o hacerla con carácter censal.

Los títulos de graduado en Educación Secundaria Obligatoria expedidos hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación permitirán acceder indistintamente a cualquiera de las enseñanzas postobligatorias recogidas en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

5.8.1.- Abandono escolar de asignaturas.

Se considerará abandono escolar de una asignatura o módulo cuando un alumno no participe de manera voluntaria en las actividades programadas durante el desarrollo del curso. El profesorado advertirá de esta circunstancia a sus alumnos al principio de curso y en las situaciones que indiquen la posibilidad de este abandono. Si se produjera algún caso manifiesto de abandono, tendrá que notificar por escrito a las familias, o a los propios interesados si son mayores de edad, esta situación con anterioridad al treinta de abril del año en curso.

6. PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y EDUCATIVOS**6.1.- Programa De Plurilingüismo.**

El programa Lingüístico (iniciación) comienza su andadura durante el curso 2015/2016 y se imparte en 1º de la ESO en la asignatura de Educación Plástica y Visual.

Durante el curso 2016/2017, el Programa lingüístico se amplió con las materias de EPV en 2º de ESO y la Tecnología de 2º de ESO, además de la EPV de 1º de ESO ya impartida.

El pasado curso 2017/2018 contamos con la aprobación de la Consejería de Educación para continuar con las materias DNL ya impartidas y ampliar a las materias de matemáticas de 1º de ESO y de Tecnología de 3º de ESO.

En el presente curso 2018/2019, en 1º ESO se imparten en inglés las asignaturas de Educación Plástica y Visual y Audiovisual y Matemáticas. Mientras los alumnos de bilingüe están en Educación Plástica y Visual (en inglés), el resto de los alumnos están en Educación Física (en castellano); y mientras los alumnos bilingües están en Matemáticas (en inglés), los alumnos no bilingües también están en Matemáticas (en castellano). En cuanto al alumnado de 2º ESO bilingüe recibe las asignaturas de Matemáticas y Tecnología en inglés. Mientras los alumnos de bilingüe están en Tecnología (en inglés), el resto de los alumnos están en Educación Física (en castellano); y mientras los alumnos bilingües están en Tecnología (en inglés), los alumnos no bilingües están en Educación Física (en castellano). Para el grupo de 3º ESO bilingüe las asignaturas que se imparten en inglés son Matemáticas Académicas y Tecnología. Mientras los alumnos bilingües están en Tecnología (en inglés), los alumnos no bilingües están en Educación Física (en castellano).

Los profesores responsables del programa serían los siguientes:

PROFESORES PARTICIPANTES DNL							
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD	ÁREA DNL	CURSO	COMP. LIN.	FUNCIONARIO DE CARRERA CON DESTINO DEFINITIVO EN EL CENTRO	TÍTULOS O CERTIFICADOS OFICIALES
MARTÍN MARTÍNEZ, ENRIQUE	47058378X	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	1º	C2	SÍ	TÍTULO OFICIAL
VALBUENA GÓMEZ, ANTONIA	05713719J	DIBUJO	EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	1º	B2	NO	TÍTULO OFICIAL EOI
VELENCOSO FERRER, M ^a AURORA	47056414R	TECNOLOGÍA	TECNOLOGÍA	2º	B2	NO	TÍTULO OFICIAL EOI Y UCLM

PROFESOR ASESOR LINGÜÍSTICO				
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD	FUNCIONARIO DE CARRERA CON DESTINO DEFINITIVO EN EL CENTRO	TÍTULOS O CERTIFICADOS OFICIALES
MUÑOZ MANSILLA, JOSEFA	53143738F	INGLÉS	SÍ	LICENCIADA EN FILOLOGÍA INGLESA

6.2.- Programa Papas 2.0.

En los cuatro años de historia que tiene este Centro, poco a poco vamos aprendiendo todos conforme pasan los días. Este era un municipio donde no había un Centro que acogiera a los alumnos de entre los 12 y los 16 años, correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

Las familias pasaban de recibir un trato cercano que se daba en el colegio de la localidad, a otro mucho más distante cuando pasaban a la secundaria y se tenían que ir a estudiar a otros pueblos.

En un principio, se ha intentado ofrecer a las familias un trato muy cercano, muy directo, casi familiar. En la mayoría de los casos se sigue haciendo.

Pero como en todas las familias, surgen los problemas. Y la verdad, que los problemas detectados no los podemos considerar de gravedad. Pero antes de que vayan a más y la rutina se convierta en costumbre, y la costumbre en ley, es mejor siempre intentar buscar soluciones preventivas a los posibles problemas que puedan surgir, siempre basándonos en nuestra experiencia profesional y en nuestra experiencia en el trato con las familias de nuestros actuales alumnos.

No existen problemas de comunicación entre las familias y los profesores. Todo lo contrario. Siempre tenemos las puertas abiertas a que los padres vengan a hablar con nosotros, incluso en horas que no están pensadas para realizar esa labor.

Creo que el problema existe, y no es sólo en este pueblo, en la comunicación que se produce entre los padres y sus hijos.

El desarrollo de la Plataforma Papas 2.0 en el Centro puede suponer un gran avance dentro de las relaciones entre las familias y el Centro. Como he dicho anteriormente estas son casi perfectas, pero en muchos casos las visitas serían innecesarias si los padres supieran qué es lo que tienen realmente que estudiar sus hijos, cuándo tienen un examen, entregar un trabajo, hacer una presentación, una lámina de dibujo o practicar una voltereta.

Va a ser un trabajo duro para todos los miembros de la comunidad educativa. Para unos porque es un trabajo extra, para otros, porque creen que sus padres los van a controlar más, para las familias, porque en muchos casos no tienen destrezas digitales.

Por todo esto, a principio de curso se van a desarrollar unos talleres para cada uno de los colectivos del centro en los que se les enseñará a como optimizar el uso de esta herramienta, a perderle el miedo y a incorporarla a nuestro sistema de trabajo como un elemento útil y rápido.

6.3.- Programa Erasmus +.

Para el curso actual hemos decidido participar en un programa europeo e-Twinning, y también realizar un proyecto K1 o K2 dentro del programa Erasmus +. La dotación del centro, con conexión a internet y pizarras digitales en cada aula, así como una dotación de alrededor de 20 mini ordenadores portátiles facilita mucho la implantación de este programa.

6.4.- Programa De Mejora Del Aprendizaje Y El Rendimiento.

Este programa que entra en vigor con la LOMCE, se podrá impartir en el centro en función del número de alumnos propuestos para el mismo y con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa.

Para este curso escolar se está implantando el 2º curso de PMAR, el equivalente a 3º de la ESO.

6.5.- Proyecto Escolar Saludable.

Durante el pasado curso fuimos seleccionados para participar en el Programa Escolar Saludable que tiene una duración de tres cursos escolares. En él, llevaremos a la práctica todo el proyecto que presentamos para ser seleccionados, y que corre a cargo de la profesora de educación física.

6.6.- Proyecto Carmenta.

El proyecto consiste en la utilización por parte del alumnado y del profesorado de tabletas en las que se instalan las licencias digitales de las asignaturas que se vayan a trabajar en este formato, fundamentalmente asignaturas troncales, como matemáticas, lenguaje, ciencias naturales y ciencias sociales, de la editorial que el centro escolar elija, un sistema que puede ser compatible con el uso de material digital de elaboración propia o recursos en la red.

Cada aula contará también con un monitor digital interactivo en el que podrán trabajar en grupo, explicar contenidos o hacer correcciones de ejercicios para toda la clase, elaborar lecciones con integración de videos y multimedia, herramientas matemáticas, creación de actividades interactivas o de herramientas de colaboración.

El proyecto ha tenido como objetivos desde su inicio, aparte, de poner a disposición del profesorado métodos más innovadores de enseñanza, procurar una implantación voluntaria a medida que los centros lo vayan solicitando, y una implantación consensuada con la comunidad educativa en cada centro.

6.7.- Proyecto Aula digital G-Suite de Google. Google Classroom.

G Suite es una suite poderosa de herramientas online - 100% web - para mensajería y colaboración que satisfacen las necesidades fundamentales del entorno educativo, incrementan la productividad y reduce costos, ya que todas estas herramientas están hospedadas en una infraestructura de alta seguridad y disponibilidad de Google, no se requiere hardware o software y solo requiere una administración mínima.

G Suite permite una colaboración segura en tiempo real entre grupos de trabajo de cualquier tamaño. Gracias a los documentos alojados (documentos de procesamiento de texto, hojas de cálculo y presentaciones), el acceso a vídeo basado en web y sencillas herramientas de creación de sitios, la información está disponible desde cualquier navegador o teléfono smartphone, cuando y donde los profesores o los alumnos la necesiten. Los servicios de Inicio de sesión único (SSO) basado en SAML se integran perfectamente con los sistemas de seguridad y de autenticación existentes. G Suite ofrece productividad segura y fácil a cualquier grupo de trabajo sin necesidad de añadir hardware o software adicional.

G Suite nos ha posibilitado tener acceso a una extensión de correo electrónico propia (...@iesolajara.es) con la que podemos crear cuentas ilimitadas para profesores y alumnos que, además, tienen almacenaje en Google drive ilimitado.

Por su parte, **Google Classroom** un espacio virtual en el que los usuarios pueden tener acceso a aplicaciones relacionadas con el ámbito educativo que fomentan entre profesores y estudiantes la gestión de las clases formativas y la puesta en marcha de iniciativas que tienen como

objetivo primordial que se potencie y se mejore el flujo comunicativo entre los docentes y sus alumnos.

Con Classroom, se pueden gestionar las clases online. Es adecuado tanto si están enfocadas a un aprendizaje 100% a distancia (e-learning), como a un aprendizaje presencial o mixto (blended learning). Por otra parte, los alumnos pueden acceder desde diferentes dispositivos a sus clases, apuntes, tareas asignadas, etc.

Tiene una serie de ventajas a la hora de utilizar esta herramienta:

- a) Es gratis.- Cualquier persona que tenga una cuenta gratuita de GMail, tiene acceso a Classroom, también de manera gratuita. Los centros educativos también podemos acceder con nuestras cuentas GSuite.
- b) Es fácil de usar.- Una de las ventajas más importantes, es que es una plataforma muy sencilla que no requiere de grandes conocimientos en informática para utilizarla. Además, como hemos dicho, no requiere instalación, simplemente tenemos que acceder a ella vía web.
- c) Mejora la comunicación entre profesores y alumnos.- Incorpora métodos de comunicación muy cómodos y en tiempo real entre profesores y alumnos. El feedback se puede dar mediante mensajes, correos electrónicos, anotaciones en la tareas, etc.
- d) Facilita la atención a la diversidad.- Permite la asignación de tareas de forma selectiva. Esto nos permite atender de una manera más efectiva a la diversidad del alumnado.
- e) Se ahorra papel y tiempo.- Sustituye el hacer una copia en papel para cada alumno, por compartir un documento con un clic de ratón. El hecho de trabajar con documentos digitales, nos permite ahorrar tiempo y recursos materiales.
- f) Organización de recursos.- Facilita mucho tener organizada la información, ya que genera automáticamente estructuras de carpetas con clases, tareas, etc. Además, proporciona herramientas muy útiles para gestionar la asignación, entrega y calificación de tareas.
- g) Fácil reutilización de material didáctico.- El hecho de tener bien organizados tus recursos didácticos, siempre favorece su reutilización. Pero además, Classroom incluye opciones para reutilizar publicaciones anteriores directamente desde la plataforma.
- h) Disponible en versión app para móviles y tabletas.- Tanto profesores como alumnos, tienen la posibilidad de instalar su app en móviles o tabletas. De esta manera la información es accesible en cualquier momento o lugar y también posibilita un uso más efectivo de las notificaciones.

- i) Integración con el resto de aplicaciones de Google.- Google Classroom se integra dentro de la suite de aplicaciones de Google. Entre estas aplicaciones se encuentran Google Drive, Documentos, Presentaciones y Formularios de Google, el propio GMail, etc. Esto permite tener a nuestra disposición una navaja suiza de aplicaciones integrada en Classroom que podemos utilizar para muchas cosas.
- j) Sin publicidad y sin cesión de datos.- Cuando trabajamos con alumnos es importante tener en cuenta como se gestionan los datos personales. La mayoría de plataformas, no permiten a los menores (de 13 años en EEUU y de 16 en Europa) crear sus propias cuentas. En GSuite está permitido crear cuentas educativas menores. Los datos depositados en estas cuentas, en ningún caso se ceden a terceros ni se utilizan con fines publicitarios.

6.8.- Programa De Buenas Prácticas Educativas “Uniando Comarcas”

En sustitución de los antiguos proyectos de innovación, se están promocionando en estos dos últimos cursos escolares lo que se conoce como programas de buenas prácticas educativas.

Este Centro va a proponer llevar a cabo el programa que lleva por nombre “Uniando comarcas” que establece como objetivo prioritario el intercambio de experiencias formativas, didácticas, metodológicas y de convivencia entre dos centros educativos de Castilla-La Mancha que disten más de 80 km de distancia y que se encuentren en dos comarcas agrarias diferentes. Además, otros objetivos serían:

- ❖ Utilizar el método científico para elaborar un proyecto de investigación.
- ❖ Aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación para presentar los resultados obtenidos, así como su divulgación en una lengua extranjera (inglés).
- ❖ Mostrar habilidades y actitudes de respeto, trabajo en equipo y solidaridad.
- ❖ Desarrollar un pensamiento crítico y fortalecer la confianza en sí mismo.
- ❖ Fortalecer la educación intercultural y de la convivencia.

Dicho programa está propuesto por el Departamento de Geografía e Historia, pero se puede adherir cualquier profesor, ya que es un proyecto interdisciplinar.

7. RESPUESTAS A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

LA ORIENTACIÓN. LA TUTORÍA

Según indica el Decreto 40/2015 en su artículo 7: *“Lo indicado en los artículos 71 a 79.bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, será de aplicación al alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. Para este alumnado, se establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren su adecuado progreso.”.*

Según el Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- a) Necesidades educativas especiales.
- b) Dificultades específicas de aprendizaje.
- c) Altas capacidades intelectuales.
- d) Incorporación tardía al sistema educativo español.
- e) Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- f) Historia escolar que suponga marginación social.

Si se detectase algún caso en el que se hubieran de aplicar medidas para dar respuesta a una atención diferenciada, tendremos en cuenta tres tipos de medidas: Medidas generales, medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo y medidas extraordinarias.

7.1.- MEDIDAS GENERALES:

Son medidas de carácter general todas aquellas decisiones que provengan de las instituciones estatales o autonómicas, que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades. Así como aquellas decisiones acordadas en el centro educativo, que, tras considerar el análisis de las necesidades y tener en cuenta los propios recursos, adaptando tanto los elementos prescriptivos de las administración estatal como la autonómica al contexto del centro, puedan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones, que sean de aplicación común a todo el alumnado del centro. Son medidas de carácter general:

- a) La distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre los centros.
- b) La adaptación de los materiales curriculares a las características del entorno.
- c) El desarrollo, en coordinación con otras instituciones, de programas que disminuyen el absentismo escolar.
- d) El desarrollo de la propia orientación personal, académica y profesional.
- e) La posibilidad de que el alumno permanezca un año más en un nivel, ciclo o etapa para mejorar la adquisición de las competencias básicas.
- f) El desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce.
- g) El desarrollo del espacio de optatividad y opcionalidad en la Educación Secundaria Obligatoria y en las enseñanzas postobligatorias.
- h) La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
- i) El desarrollo de programas de educación en valores, de hábitos sociales y de transición a la vida adulta.
- j) Cuantas otras medidas que propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

7.2.- MEDIDAS ORDINARIAS DE REFUERZO Y APOYO EDUCATIVO.

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas provisiones o respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación propios de la Educación Infantil y Primaria, o de Secundaria Obligatoria, formalizándose en un Plan de Trabajo Individualizado (PTI).

En la Educación Secundaria, las medidas tendrán un carácter organizativo y metodológico y estarán dirigidas a los alumnos de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, y excepcionalmente de tercero, que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. En general, para los alumnos de tercero y cuarto de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, esta atención estará dirigida, fundamentalmente, a la orientación del alumnado hacia los estudios posteriores para su continuidad en el sistema educativo. Estas medidas permitirán la recuperación de los hábitos y conocimientos no adquiridos. Tipos de medidas:

1º. Tanto la participación de dos profesores en un mismo grupo como realizar desdobles y/o grupos flexibles.

2º. La organización de los contenidos en ámbitos más integradores y/o la impartición de varias materias por un mismo profesor.

3º. La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la cooperación y la ayuda entre iguales tanto en el caso del alumnado como del profesorado.

4º. El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.

5º. Refuerzo individual en el grupo a cargo del profesor del área o de la materia correspondiente o perteneciente a la especialidad.

6º. Agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos. Esto supondrá la adopción de medidas organizativas por parte de los centros educativos, respecto a los horarios de las clases de las áreas o materias que se considere por el equipo docente y el Departamento de Orientación, en especial las de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, de modo que puedan desdoblarse esas horas lectivas y originen, en horario simultáneo, un grupo ordinario y un grupo de refuerzo a partir de dos grupos ordinarios u otras combinaciones con más grupos.

7.3.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS.

Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización. Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas, extraordinarias o no, deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados.

- Planes de actuación e instrumentos de gestión: Planes de Trabajo Individualizados con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas.
 - a) La adaptación curricular y el plan de trabajo individualizado de un área o materia o varias, dependiendo de los casos, son medidas para dar respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - b) Las adaptaciones curriculares y los planes de trabajo individualizados se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de estas medidas, como por el resto de profesionales implicados en la tarea educativa del alumnado objeto de intervención y las familias de dicho alumnado.
 - c) Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por los equipos de orientación y apoyo o por los departamentos de orientación a través de sus orientadores.
 - d) Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
 - e) Los centros de educación especial, las unidades de educación especial, las aulas abiertas especializadas en centros ordinarios y los centros ordinarios que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales, dispondrán de un nivel de concreción curricular, respecto a las adaptaciones curriculares, que desarrolle las competencias básicas a través de las habilidades de la conducta adaptativa, conceptuales, prácticas o sociales, y posibilitar con ello la autodirección. El alumnado escolarizado en estas modalidades contará con una adaptación curricular que responda a sus necesidades educativas personales, realizada a partir de la citada concreción curricular.

- Medidas de flexibilización curricular o aceleración para alumnado de altas capacidades.
 - a) Se podrá autorizar, con carácter excepcional, la flexibilización del período de escolarización obligatoria del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a condiciones personales de altas capacidades en las condiciones, requisitos y procedimiento que establezca la administración.
 - b) Se considera que el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales, cuando logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.
 - c) Cuando se tome la decisión de flexibilización curricular o aceleración del alumnado de altas capacidades, dicha medida irá acompañada necesariamente de un plan de seguimiento complementario respecto a criterios relevantes como, por ejemplo, la adaptación del alumnado a la medida, la madurez emocional o los resultados que se vayan consiguiendo.
- Programas que ayuden a conseguir los objetivos de etapa y reducir la tasa de abandono temprano.
 - a) Estos programas se enmarcan dentro de las medidas de atención a la diversidad. La administración educativa definirá las condiciones básicas para establecer los requisitos de estos programas, y, dado su carácter excepcional, requerirán por tanto su cumplimiento por parte del alumnado y sus familias.
 - b) Una vez comenzada la Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos de los siguientes cursos podrán participar en estos programas que les servirán para mejorar su aprendizaje y favorecer su progresión en el sistema educativo.
 - c) Es importante considerar la edad de los alumnos que acceden a estos programas para no superar los dieciocho años en el año en que finalice el curso, límite de permanencia en la Educación Secundaria Obligatoria.
 - d) Al finalizar estos programas, el alumnado recibirá una orientación educativa que le permitirá continuar los estudios que mejor se adapten a sus necesidades y aspiraciones.

- Iniciación a la Formación Profesional.
 - a) La iniciación a la Formación Profesional contribuirá a que el alumnado adquiera o complete las competencias básicas del aprendizaje permanente.
 - b) Los departamentos de orientación colaborarán con los equipos docentes para proponer la incorporación del alumnado a estas enseñanzas.
 - c) La administración educativa especificará las condiciones de acceso. En todo caso, será necesaria la información previa, la conformidad del alumno o la de sus padres o tutores legales, según corresponda, y la observación rigurosa del cumplimiento de los requisitos.
 - d) Los departamentos de orientación facilitarán a los alumnos de estas enseñanzas la información sobre la posibilidad de proseguir estudios, así como la orientación socio-laboral que les posibilite un conocimiento del mercado laboral y la búsqueda activa de empleo, en colaboración con los departamentos de formación y orientación laboral (FOL).
- Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).

7.4.- LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

7.4.1.- Objetivos

- Favorecer la integración y participación de los alumnos en la vida del Instituto.
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Concretar medidas que permitan una comunicación fluida con las familias, para intercambiar informaciones, orientarles y promover su cooperación.
- Facilitar la toma de decisiones de los alumnos respecto a su futuro académico y profesional.
- Asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones del equipo educativo, así como coordinar la evaluación y toma de decisiones sobre la respuesta educativa, a las necesidades detectadas.

7.4.2.- Medidas

- Integración y participación de los alumnos/as en la vida del instituto y del grupo-clase.
- Prevención de dificultades de aprendizaje y seguimiento personalizado del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Desarrollo de aspectos individuales y sociales del alumnado que potencien su enriquecimiento personal.
- Asesoramiento y orientación al alumnado sobre posibilidades académicas y profesionales.
- Concienciación e información sobre aspectos de la realidad social que fomenten su formación como ciudadanos responsables.
- Identificación e intervención con el alumnado de perfil absentista.

7.5.- PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP).

- Ayudar al alumnado a tener un mayor conocimiento de sí mismo
- Proporcionar información al alumnado sobre los itinerarios académicos, sobre la situación profesional actual y las tendencias del mundo del trabajo
- Desarrollar habilidades de búsqueda y tratamiento de la información
- Desarrollar la reflexión y capacidad crítica para realizar su toma de decisiones.
- Implicar a los padres en el proceso para que conozcan y apoyen las decisiones que sus hijos tomen responsablemente.

8. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES, Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA ADSCRITOS

Actualmente, solamente hay un centro adscrito a este IESO y es el Colegio Hermenegildo Moreno de la misma localidad.

El Instituto mantendrá con el citado centro a lo largo de cada curso unas sesiones de coordinación para fomentar la transición desde la etapa de educación primaria a la de secundaria, para conseguir:

- Que los alumnos que pasen de un centro a otro estén preparados para poder integrarse sin dificultad a la nueva etapa.
- Que exista una relación directa entre los departamentos del Instituto y las áreas de los colegios de primaria a fin de coordinar adecuadamente las programaciones; para este fin, se mantendrán, al menos, dos reuniones anuales.

Así mismo, informará del contenido del Proyecto Educativo a las familias de los alumnos que soliciten plaza en el Centro.

Las relaciones con otros institutos de la zona se canalizarán a través de la dirección del instituto, que mantendrá comunicación con los otros IES cuando sea necesario. En el mismo sentido, se intentará mantener reuniones anuales con la intención de analizar las necesidades educativas de estos centros, coordinar el proceso de enseñanza- aprendizaje y hacer posible la realización de actividades comunes. También se debe favorecer esta relación con la finalidad de facilitar a los alumnos información sobre los estudios que se imparten tanto en nuestro Centro como en los suyos. Esta tarea se podrá delegar en el Departamento de Orientación.

UNIVERSIDAD

Las relaciones de nuestro Centro con la Universidad de Castilla-La Mancha girarán en torno a la información sobre planes de estudio de las diferentes carreras que necesita el alumnado que pretende acceder a ellas. Para ello, la Universidad organiza todos los años campañas, a través de las cuales los alumnos interesados pueden visitar las diferentes facultades y recibir información o incluso con charlas presenciales en nuestro centro.

Los Jefes de Departamento del Instituto mantendrán una estrecha relación con los coordinadores de área con el fin de tratar asuntos relativos a la programación y supervisión de las pruebas de acceso a la Universidad por parte de los alumnos que cursan Bachillerato. Del mismo modo, el departamento de Orientación coordinará y facilitará la información relativa a la oferta formativa universitaria.

OTRAS ENTIDADES.

Igualmente, se mantendrá colaboración con el Centro de Adultos, con el Ayuntamiento (Servicios Sociales, Biblioteca, etc.), ADIMAN, Policía Local, Guardia Civil, y aquellas que se considere necesario para el mejor funcionamiento de nuestro Centro.

9. COMPROMISOS ADQUIRIDOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

PROFESORADO:

- Mantenimiento y profundización en la comunicación directa con las familias, tanto en reuniones de grupo como de manera individual.
- Participación en actividades de formación continuada del profesorado que redunden en beneficio del alumnado.
- Establecimiento de refuerzos, apoyos y desdobles dentro del horario escolar, en función de la disponibilidad horaria del profesorado.
- Trabajo de concienciación del alumnado a través de las tutorías sobre las ventajas de mejorar su rendimiento académico.

ALUMNADO:

- Atención en clase.
- Realización diaria de los deberes.
- Respeto hacia alumnos y profesores. Respeto del turno de palabra.
- Conservación del material y del entorno escolar.
- Llevar el estudio y las asignaturas "al día".
- Resolución de dudas en clase.
- Buen comportamiento en clase.

FAMILIAS:

- Respeto al profesorado, tanto en casa como en el Centro, y enseñar a nuestros hijos a respetarlos, valorando su trabajo y dedicación.
- Valoración de los progresos de nuestros hijos en los estudios, por pequeños que sean, dándole importancia al esfuerzo y a los avances. Motivación para continuar los estudios.
- Ayuda y apoyo a nuestros hijos para decidir su futuro académico o profesional.
- Fomento de la convivencia e integración de todo tipo de alumnos.

10. JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

El IESO de Villanueva de la Jara está abierta en horario de mañana de lunes a viernes, entre las 08.00 horas y las 15.00 horas, con actividades lectivas entre las 08.30: y las 14.30 horas. Dentro de este horario se imparten las enseñanzas de ESO

Las diferentes instalaciones podrán ser cedidas a diferentes instituciones a cambio de determinadas contraprestaciones, con la aprobación del Consejo Escolar y el visto bueno de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

11. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación interna del Centro, de acuerdo con la normativa vigente, se hará de manera sistemática y, como tal, será incluida en la Programación General Anual; en ella se especificarán qué ámbitos y dimensiones se evaluarán en cada curso. Se garantizará, en todo caso, que el cien por cien de los ámbitos y dimensiones quedarán evaluados cada tres años; también algunos apartados serán evaluados todos los años, como son Resultados escolares, Propuestas del curso anterior, Convivencia y Colaboración, y Actividades Extracurriculares y Complementarias.

TABLA DE EVALUACIÓN INTERNA

Después de completar un ciclo de tres años, a partir del curso 2016/2017 comenzamos un nuevo ciclo dentro de la evaluación interna, siendo el citado curso como el año 1.

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	CURSO DE EVALUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN
0.PROPUUESTAS DEL CURSO ANTERIOR	0.1.- Recogida y evaluación	Todos los cursos	Primera quincena septiembre
I. CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES	1.1.- Infraestructuras y equipamientos	Año 3 (18/19)	Final del primer trimestre
	1.2.- Plantilla y características profesionales	Año 3 (18/19)	Primera quincena septiembre
	1.3.- Características del alumnado	Año 1 (16/17)	Primera quincena de septiembre
	1.4.- Organización de los grupos y distribución de los espacios	Año 1 (16/17)	Primera quincena de septiembre
II. DESARROLLO DEL CURRÍCULO	2.1.- Programaciones didácticas	Año 2 (17/18) Año 3 (18/19)	Antes del 31 de octubre
	2.2.- Medidas de orientación y atención a la diversidad	Año 3 (18/19)	Antes del 31 de septiembre
III. RESULTADOS ESCOLARES		Todos los cursos	En cada evaluación
IV. DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		Año 3 (18/19)	Antes del 31 de octubre
V. FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	5.1.- Órganos de gobierno, participación en el control y gestión; órganos didácticos	Año 3 (18/19)	Antes del 31 de octubre
	5.2.- Administración, gestión económica y de los servicios complementarios	Año 1 (16/17)	Primera quincena de enero

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	CURSO DE EVALUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN
	5.3.- Asesoramiento y colaboración	Año 2 (17/18)	Comienzo tercer trimestre
VI. CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN		Todos los cursos	Comienzo tercer trimestre
VII. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO		Año 2 (17/18)	Comienzo tercer trimestre
VIII. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES		Año 2 (17/18)	Comienzo tercer trimestre
IX. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS		Todos los cursos	Comienzo tercer trimestre
X. EVALUACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN		Año 2 (17/18)	Comienzo tercer trimestre
XI. PLAN DE LECTURA		Todos los cursos	Temporalización según plan de lectura

12.- PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

Tal y como establece el art. 9 de la Orden de 15/04/2016 que regula la evaluación del alumnado en la enseñanza secundaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.4 del Decreto 40/2015, de 15 de junio, el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Por ello, desde el equipo directivo hemos diseñado un plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente, que recogerán todas las programaciones didácticas en su apartado nº 12. Y que es el siguiente:

OBJETIVOS	SI	NO	A Veces
¿Los objetivos planteados concretan las capacidades que deben desarrollar en el alumnado como consecuencia de la intervención educativa?			
A la hora de programar los objetivos ¿se han tenido en cuenta las características de los alumnos?			
¿Han estado los objetivos generales del Área o Materia suficientemente adaptados a la realidad del centro?			
¿Han tenido claro los profesores qué objetivos de área pretendían desarrollar en cada bloque de contenidos del área o materia?			
Los objetivos del área / materia ¿han contribuido a desarrollar los objetivos generales de la Etapa?			
A la vista de los resultados obtenidos ¿habría que replantearse la adecuación de los objetivos generales de la Etapa?			
Propuestas de mejora			

CONTENIDOS	SI	NO
¿Están definidos de forma clara en la programación?		
¿Han quedado suficientemente explicitados los contenidos en la programación de cada uno de los bloques de contenidos del área o materia?		
¿Han quedado igualmente explicitados los contenidos que corresponden a cada uno de los cursos?		
¿Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados?		
Están reflejados en la programación los contenidos mínimos que el alumno debe conocer para alcanzar el nivel de competencia necesario para alcanzar el nivel de suficiencia?		
¿Han sido difundidos públicamente dichos contenidos mínimos para el conocimiento del alumnado y sus familias?		
¿Se han tratado los contenidos mínimos?		
¿Han sido incorporados en la programación contenidos orientados al desarrollo de valores y actitudes que promuevan la convivencia, la igualdad entre personas y no discriminación, el consumo responsable, el desarrollo sostenible y el conocimiento, la valoración y conservación del patrimonio histórico, artístico, cultural y natural?		
¿Han sido tratados en el aula los contenidos del apartado anterior?		
Propuestas de mejora		

COMPETENCIAS CLAVE (LOMCE)	GRADO DE INCIDENCIA			
	Nada	Algo	Bastante	Mucho
Comunicación lingüística.				
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.				
Competencia digital.				
Aprender a aprender.				
Competencias sociales y cívicas.				
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.				
Conciencia y expresiones culturales.				

METODOLOGÍA			
PROCEDIMIENTOS DIDÁCTICOS APLICADOS			
	SI	NO	
¿Los agrupamientos del alumnado son flexibles?			
¿Los métodos de trabajo favorecen la participación activa del alumnado en la construcción de los aprendizajes?			
¿Se participa en proyectos interdisciplinares que integren el enfoque de distintas materias?			
Explicaciones del profesor con intervenciones y preguntas del alumnado			
Trabajo individual del alumno en el aula			
Tareas para realizar en casa			
Corrección de las actividades o tareas realizadas en casa			

METODOLOGÍA		
Revisión en grupo de las tareas realizadas por el alumnado en clase		
Trabajo en pequeño grupo dirigido por el profesor y posterior corrección		
Trabajo en pequeño grupo y exposición de las conclusiones		
Trabajo en pequeño grupo para realizar en casa		
Exposición individualizada de trabajos		
Trabajos de investigación y descubrimiento con reparto responsable de tareas		
Utilización del aula Althia a nivel individual		
Utilización del aula Althia a nivel grupal		
Propuestas de mejora		
PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO	SI	NO
¿Han sido participativas las clases?		
¿Ha existido la interacción profesor-alumno?		
¿Ha existido interacción entre iguales?		
Propuestas de mejora		
ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ALUMNADO	SI	NO
¿Han sido variadas?		
¿Están organizadas en función de una secuencia coherente?		
De iniciación – motivación		
De recogida y organización de información		
De revisión y análisis de información		
De síntesis y evaluación		
De refuerzo		
De ampliación - profundización		
Propuestas de mejora		
MATERIALES UTILIZADOS	SI	NO
¿Han sido variados?		
¿Permiten dar respuesta a la complejidad de situaciones, de intereses y de estilos de aprendizaje?		
Libro de texto		
Materiales de elaboración propia		
Materiales de laboratorio / taller / plástica		
Instrumentos musicales		
Fotocopias		
Libro de lectura		
Videos		
Películas		
Prensa		
Otros, especificar		
Propuestas de mejora		
ESPACIOS Y RECURSOS UTILIZADOS	SI	NO
¿Se utilizan espacios alternativos al aula habitual?		
Aula Althia		
Biblioteca		
Laboratorio / Taller		
Aula materia (Música, Plástica, Polideportivo)		
Entorno		
Aula Informática portátil		
Cañón		
Televisión		
Retroproyector		
Proyector de diapositivas		
¿Debe modificarse la organización de los espacios y/o recursos?		
¿De qué forma?		
Propuestas de mejora		

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD		
PTIs	SI	NO
¿Se han llevado a cabo en todos los casos necesarios?		
¿El documento utilizado es adecuado?		
Propuestas de mejora		
ACNEEs	SI	NO
¿Se han elaborado las adaptaciones curriculares individuales?		
¿El resultado de su puesta en marcha es positivo?		
¿El material que se entrega a los alumnos es el adecuado?		
Tipo de material entregado		
Propuestas de mejora		
APOYOS	SI	NO
¿Se han realizado apoyos en la materia?		
¿De qué tipo?		

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD		
Propuestas de mejora		
AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES		SI NO
¿La organización de los agrupamientos es la adecuada?		
¿Son positivos los resultados obtenidos?		
Propuestas de mejora		
ATENCIÓN ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES		SI NO
¿La organización de los tiempos dedicados es la adecuada?		
¿Son positivos los resultados obtenidos?		
Propuestas de mejora		

TEMPORIZACIÓN DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS		SI	NO
¿Es adecuada?			
¿Se ha utilizado de manera flexible para facilitar iniciativas del profesorado que desarrollen proyectos interdisciplinares y/o de atención a la diversidad?			
Variaciones introducidas			
Propuestas de mejora			

EVALUACIÓN		
PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO		SI NO
¿Se ha producido de manera continua y se ha organizado y desarrollado en tres momentos: inicial, del proceso y final?		
¿Registras las observaciones realizadas en las distintas etapas del proceso (correcciones de trabajos, resultado de pruebas, dificultades y logros del alumnado, actitudes ante el aprendizaje,...)?		
¿Ha tenido carácter formativo?		
¿Se ha fomentado la autoevaluación?		
¿Se ha realizado coevaluación?		
¿El alumnado con materias pendientes de cursos anteriores ha sido evaluado según se recoge en la programación?		
Propuestas de mejora		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		SI NO
¿Están relacionados con los objetivos planteados?		
¿Están referidos a la adquisición de las Competencias Básicas?		
¿Están identificados, para cada criterio de evaluación, los contenidos que han de actuar como indicadores para realizar su evaluación?		
En caso afirmativo a la cuestión anterior, ¿Están graduados en niveles de dificultad para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumnado (desde la excelencia a la insuficiencia)?		
Propuestas de mejora		
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN		SI NO
¿Están ajustados a los indicadores anteriores y permiten calificar, con actividades habituales como herramienta, el nivel de competencia del alumnado así como las circunstancias en las que aprende?		
¿Utilizas instrumentos variados para evaluar los distintos aprendizajes?		
¿Son coherentes con los criterios de evaluación definidos en la programación y con las competencias que debe alcanzar el alumnado?		
Pruebas escritas		
Pruebas orales		
Cuaderno de clase		
Lecturas		
Trabajos monográficos individuales		
Trabajos monográficos en equipo		
Informes de Laboratorio / Taller		
Cuaderno de actividades		
Exposiciones		
Otros, especificar		
Propuestas de mejora		
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		SI NO
¿Están definidos los criterios para obtener la calificación diferenciada parcial (de cada evaluación) y final, incluyendo la obtenida en todos los criterios de evaluación y ponderando, en su caso, el valor de cada uno de ellos en el conjunto?		
¿Han sido difundidos públicamente para el conocimiento del alumnado y sus familias?		
Propuestas de mejora		
EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE		SI NO
¿Evalúas y registras el seguimiento de tu propia actuación en el desarrollo de las clases (diario de clase, cuaderno de notas o registro de observación,...)?		
¿Has utilizado diversas fuentes de información para evaluar tu actuación como docente?		
¿Los instrumentos de evaluación han sido adecuados?		
¿Realizas una coevaluación de tu propia actuación como docente?		
Propuestas de mejora		
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
Unidades no impartidas		Motivos

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		SI	NO
¿Han sido integradas en la programación didáctica?			

¿Han sido programadas en coordinación con otros departamentos didácticos?		
¿La coordinación con el departamento de actividades complementarias y extracurriculares ha sido efectiva?		
¿Contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales?		
¿Implican a diferentes sectores de la comunidad educativa?		
¿Contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo?		
¿Facilitan la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula?		
¿El número de actividades realizadas es adecuado?		
Actividades programadas realizadas		
Actividades no programadas realizadas		
Actividades programadas no realizadas. Motivos		
Propuestas de mejora		

Recogidas las aportaciones del profesorado y de los restantes miembros de la comunidad escolar, informado el Claustro y Consejo Escolar en reunión de 29 de octubre, contando con visto bueno y de conformidad con el art. 81 de la Ley 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, este Proyecto Educativo de Centro es aprobado por el Director del Centro.

En Villanueva de la Jara, a 30 de octubre de 2018

EL DIRECTOR



Fdo: Víctor Manuel Fernández Ruiz

13.- CARTA DE CONVIVENCIA

Definimos nuestro Centro como una comunidad de aprendizaje y de convivencia. Los principios y valores que inspiran nuestro trabajo se encaminarán a la consecución de esta Declaración de intenciones:

NOS DEFINIMOS COMO UNA COMUNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE QUE A TRAVÉS DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA PROMOVERÁ:

1. Un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad basado en la equidad para que nuestro alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo.
2. El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación, pero con prácticas flexibles para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
3. La práctica de la participación democrática y la cooperación en los procesos de aprendizaje, convivencia y organización del Centro.
4. El desarrollo de experiencias reales de cooperación, solidaridad y responsabilidad que favorezcan aprendizajes de capacidades con ellas relacionados.
5. El ejercicio de la interculturalidad como medio para conocer y respetar a otras lenguas y culturas y construir una sociedad más justa.
6. La práctica de la orientación como un medio para que el alumnado asuma de forma responsable sus propias decisiones.
7. La iniciativa de poner en marcha proyectos que puedan enriquecer a toda la comunidad educativa.
8. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

9. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
10. El interés prioritario por la lectura y otras prácticas activas en el ocio.
11. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

NOS DEFINIMOS TAMBIÉN COMO UNA COMUNIDAD DE CONVIVENCIA QUE A TRAVÉS DE SUS INTERRELACIONES LLEVARÁ A CABO:

12. El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
13. El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
14. El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación.
15. Valorar la convivencia pacífica, favorecer la cooperación y la corresponsabilidad, rechazando el uso de la fuerza, la violencia o la imposición y resolviendo los conflictos a través del diálogo, el acuerdo, la negociación en igualdad y libertad.
16. Tomar conciencia de situaciones de conflicto, descubriendo y reflexionando sobre sus causas y siendo capaces de tomar decisiones frente a ellas para solucionarlas de forma creativa y no violenta.
17. Potenciar en la práctica educativa los Derechos Humanos favoreciendo una actitud crítica, solidaria y comprometida frente a situaciones que vulneren sus principios.

Villanueva de la Jara. Octubre de 2014